

OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS RESPUESTAS 3

➤ **PREGUNTA 6.**

La presente tiene como fin solicitar aclaración del Anexo G, el cual presenta información sobre los frentes mínimos de trabajo.

En la página 7 el ítem 10.2.3.1.3 Pretroncal: Sección Avenida Crisanto Luque, informa de un número mínimo de frentes de trabajo de dos (2); y en la página 20 en el cuadro 10.3 Hitos de Construcción aparecen mínimo tres (3) frentes de trabajo.

Favor aclarar cuál es el número mínimo de frentes requerido para la Avenida Crisanto Luque.

RESPUESTA 6. Se aclara que el número mínimo de frentes requeridos para la intervención de la Avenida Crisanto Luque es el establecido en el numeral 10.2.3.1.3. Pretroncal: Sección Avenida Crisanto Luque de la página No.7 del Anexo G, esto es dos (2).

- **PREGUNTA 7.** Siendo que las rutas Av. Pedro Romero y Av. Crisanto Luque, serán intervenidas parcialmente, requerimos de ustedes, cuanto es el área total y el espesor de la losa a reparchar y que porcentaje incide el área a ejecutar sobre el área total de la ruta, esto es con el fin de identificar variables que nos permitan establecer determinantes de costos que conlleven a optimizar la oferta económica.

RESPUESTA 7. En el siguiente cuadro suministramos la información solicitada.

Vías a rehabilitar	Área total a rehabilitar/m ²	Espesor Losa/Cms	Longitud total de la vía/MI
Av. Pedro Romero	4.297,50	25	6.124,00
Av. Crisanto Luque	1.379,70	25	344,93

Con esta información, para complementar su análisis lo invitamos a consultar la Sección VIII=Planos Pre troncales, del Pliego de Condiciones.

FIN DEL DOCUMENTO.-